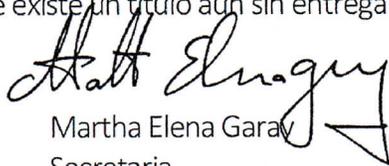


Informe Secretarial. - El Espinal, 16 de octubre de 2020.- Se informa a la señora Juez que existe un título aun sin entregar para este proceso. Provea.


Martha Elena Garay
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), Veintiuno (21) de octubre de dos mil Veinte (2020)

En orden a resolver se Dispone:

Atendiendo el informe secretarial que precede, como quiera que, el presente proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, ante la existencia de títulos de depósito judicial aún sin entregar, atendiendo que se tuvo en cuenta embargo de remanentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 466 del C. General del Proceso, se ordena la conversión del título de depósito judicial para el proceso ejecutivo que lo solicitara.

NOTIFIQUE Y CUMPLASE,
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00306-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 083, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria